



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, treinta de noviembre de dos mil veinte

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JHON OSWALDO AGUIRRE
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00025 00
AUTO No.	1378
ASUNTO	INCORPORA SIN TRAMITE

Se incorpora sin trámite alguno escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 25 de noviembre de 2020, mediante el cual la apoderada de la parte demandante aporta constancia de la inscripción de la medida cautelar de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis. Para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

30-11-2020 – 2020-00025